

ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL 2020-2024



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. SOBRE LA FUNDACIÓN DEL VALLE**
 - 2.1. Misión y visión**
 - 2.2. Principios y valores**
- 3. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA**
 - 3.1. Referentes normativos internacionales**
 - 3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
 - 3.1.2. Consenso Europeo sobre la EpD 2007
 - 3.1.3. • Conferencia Europea sobre EpD y sensibilización 2013
 - 3.2. Referentes normativos nacionales:**
 - 3.2.1. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo
 - 3.2.2. V Plan Director de la Cooperación Española
 - 3.2.3. Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española
- 4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:**
 - 4.1. Enfoques transversales**
 - 4.1.1. Lucha contra la pobreza:
 - 4.1.2. Defensa de los derechos humanos:
 - 4.1.3. Equidad de género
 - 4.1.4. Sostenibilidad ambiental
 - 4.1.5. Respeto a la diversidad cultural
 - 4.1.6. Innovación
 - 4.2. Objetivo general y ejes de actuación**
 - 4.3. Objetivos operativos y líneas de acción**
- 5. COLECTIVOS DESTINATARIOS**
- 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN

FdV tiene como marco general de referencia en sus actividades la búsqueda del **desarrollo integral de la persona humana con todas sus potencialidades y capacidades** que le permitan orientar su propia vida de manera libre e influir en su comunidad y en la sociedad de nacimiento como un miembro activo. FdV apuesta por la educación para el desarrollo como motor del desarrollo humano.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (1948) reconoce la educación como un derecho humano fundamental. Esto significa que todas las personas tienen derecho a recibir al menos una educación básica y gratuita. La Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas (1989) obliga a los gobiernos a que “implanten una educación primaria obligatoria y gratuita para todos”. Según ésta Convención de 1989, la educación debe también promover “el respeto del niño por su propia identidad cultural, su lengua y sus valores”, así como la tolerancia y el respeto por las culturas de otros pueblos, y por el entorno natural.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un referente fundamental para las acciones de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global de Fundación del Valle, buscando como fin último la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones informadas y en acciones responsables para la integridad ambiental, la viabilidad económica y la construcción de una sociedad justa, para las generaciones presentes y futuras, respetando al mismo tiempo la diversidad cultural. Los ODS son un recurso fundamental para empoderar a la ciudadanía de cualquier edad, en cualquier entorno educativo, para transformarse a sí mismos y a la sociedad en la que viven. Queremos contribuir al logro del conjunto de los ODS y específicamente al ODS 4 “Educación de Calidad”, llevando a cabo acciones que permitan el logro de la Meta 4.7. *“De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.*

Consideramos que la sensibilización y la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global son una estrategia imprescindible para generar las capacidades que necesitamos para el logro del compromiso que los ODS exigen.

Nuestra estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global también está en línea con las orientaciones propuestas en el Documento de Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española, coincidiendo entre otras con las siguientes Líneas Estratégicas:

- ✓ LE 2 Favorecer el conocimiento sobre las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales fruto del proceso de globalización en sus tres dimensiones (cognitiva, procedimental y actitudinal).
- ✓ LE 3. Promover entre la ciudadanía actitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de los mismos, así como la solidaridad entre los pueblos.
- ✓ LE 5. Fomentar procesos educativos -formales y no formales- y de sensibilización de calidad y coherentes con una cultura de la solidaridad, dirigidos a los actores de la cooperación, de la educación y de la comunicación, y potenciar la investigación y la evaluación de la ED.
- ✓ LE 6. Impulsar procesos de formación y sensibilización social tendentes a la construcción de una ciudadanía global.

Así, entendemos la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global como un proceso educativo de carácter interactivo, orientado a la sensibilización, la formación integral de las personas, el desarrollo de su conciencia crítica y la estimulación de su participación e incidencia activa en la construcción de estructuras sociales más justas y solidarias.

“En nuestro mundo, el conocimiento es poder, y la educación empodera. La educación es una parte indispensable de la ecuación del desarrollo, y tiene un valor intrínseco (mucho más allá de la dimensión económica) para brindar a las personas la capacidad de decidir su propio destino. Por eso, la oportunidad de recibir educación es clave para el desarrollo humano”.

Helen Clark, Administradora del PNUD



2. SOBRE LA FUNDACIÓN DEL VALLE

2.1. QUIENES SOMOS

Fundación del Valle es una institución independiente, sin ánimo de lucro, cuyo fin es la realización de iniciativas sociales dirigidas a la formación de la juventud, la promoción del voluntariado, la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo, Educación para la Ciudadanía Global y la promoción sociocultural de la mujer en base al principio de igualdad de oportunidades.

Entre sus fines está apoyar a las minorías y los colectivos más vulnerables para garantizar la igualdad de acceso a los bienes y servicios básicos, de acuerdo con la justicia y la igualdad, y promover el diálogo cultural y la construcción de la paz.

2.2. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: Somos una entidad dedicada a la realización de iniciativas sociales dirigidas a la formación de la juventud, la promoción del voluntariado, la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo y la promoción sociocultural de la mujer en base al principio de igualdad de oportunidades. Sobre esta base:

- Fomentamos el progreso social apoyando iniciativas dirigidas a la formación de jóvenes, la cooperación al desarrollo y la promoción de las mujeres.
- Entendemos que la clave transversal de la transformación social es la educación, principal herramienta de nuestros proyectos. La educación es un bien social esencial, un derecho universal fundamental para la disminución de la pobreza.
- Nuestros principales beneficiarios son la juventud y las mujeres. Estamos convencidos de que son motor de la sociedad y su aportación es crucial en el desarrollo económico y social de los países donde intervenimos.



VISIÓN: FdV busca contribuir a la reducción de la pobreza y las desigualdades especialmente de las mujeres, la juventud y la población indígena promoviendo acciones para lograr el pleno ejercicio de sus DDHH.

- Nuestro lema –Educación, camino para la paz– es el hilo conductor de nuestros proyectos e iniciativas.
- Nuestro objetivo es garantizar el derecho a la educación, al trabajo y a una vida digna.
- Promovemos la creación y aplicación de rutas de empleabilidad como vía para garantizar los derechos laborales de las mujeres y la juventud.
- Fomentamos el desarrollo sostenible de manera transversal en todas nuestras acciones.

2.3. PRINCIPIOS Y VALORES

Los PRINCIPIOS sobre los que regimos nuestras actuaciones son los siguientes:

- Enfoque antropológico: creemos en la plena dignidad del ser humano y en su dimensión trascendente.
- Desarrollo integral de la persona: para garantizar el derecho humano de la educación, vemos importante cubrir en primer lugar las necesidades básicas de los beneficiarios (alimentación, vivienda y sanidad).
- Los beneficiarios son los protagonistas: ya que participan activamente en la definición de sus necesidades para la formulación de los proyectos. De este modo aseguramos el máximo impacto social. Realizar proyectos de desarrollo teniendo como punto central a la persona significa, ante todo, compartir sus necesidades, compartir el significado de la vida y conmovirse por su destino personal. Nace de una visión positiva de la realidad que permite a la persona reconocer su propio valor y su dignidad y, al mismo tiempo, le ayuda a asumir su responsabilidad.
- Trabajo a través de socios locales



Los VALORES sobre los que establecemos nuestra actividad son los siguientes:

- Cultura de Calidad: FdV invierte en reforzar su sistema de calidad. Todos los aspectos de nuestra misión y nuestras actividades están protocolizadas y sistematizadas: gestión de intervenciones en sur, relaciones con los stakeholders, gestión de recursos humanos, nuestra metodología específica de trabajo en equipo, estrategia de formación continua del personal, gestión financiera, etc. Nuestro objetivo organizacional es convertirnos, cada vez más, en una organización de aprendizaje gracias a la pasión y el compromiso de los miembros de nuestro personal. Un documento recoge el “sistema de FdV” y permite hacer uso de él para garantizar un buen nivel de calidad.
- Sostenibilidad: formulamos planes de continuidad para la independencia técnica y económica de los proyectos una vez finalizada la ejecución.
- Profesionalidad y eficiencia técnica: buscamos la mejora continua de las capacidades de gestión y organización de nuestros socios locales, voluntarios y empleados. La calidad del trabajo y el rigor profesional es un compromiso de cada persona implicada en nuestros proyectos.
- Austeridad: en los gastos, para lo que aplicamos un sistema riguroso de control de costes.
- Transparencia: informamos y respetamos en todo momento la voluntad de los donantes y financiadores en cuanto al destino y la aplicación de sus donaciones y subvenciones.
- Comunicación: transmitimos con claridad y fidelidad nuestra actividad, procurando reflejar con optimismo los problemas que abordamos.
- Promoción del Voluntariado: reconocemos el valor de su compromiso cívico con la sociedad a favor de la solidaridad y agradecemos el útil trabajo que realizan.: la persona debe estar en el centro, y sus DDDHH. La ciudadanía es protagonista en la definición de sus necesidades, confiando en su capacidad para fortalecer y defender sus intereses, consciente de sus derechos y deberes.



La misión institucional también se lleva a cabo respetando los valores de respeto, libertad, dignidad, responsabilidad, participación de cada persona; los principios de universalidad, igualdad y no discriminación e inclusión de manera transversal.

Estos valores inspiran nuestras acciones siguiendo las siguientes orientaciones:

- Orientación a la dignidad de las personas, su desarrollo humano y el respeto de sus valores fundamentales.
- Educación de calidad, como medio imprescindible de aprendizaje y de inclusión social.
- Protagonismo de los beneficiarios en la definición de sus necesidades. Confiamos en su capacidad para fortalecer sus comunidades y defender sus intereses.
- Excelencia y profesionalidad: buscamos el compromiso íntegro y honesto en los fines de cada proyecto, en un marco de transparencia hacia donantes y financiadores.
- Sostenibilidad: formulamos planes de continuidad para la independencia técnica y económica de los proyectos una vez finalizada la ejecución.

3. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

3.1. REFERENTES NORMATIVOS INTERNACIONALES

3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos ONU (DUDH) de 1948 es el primer instrumento jurídico internacional general de Derechos Humanos de carácter universal. En sus 30 artículos se recogen los derechos humanos considerados fundamentales para garantizar la libertad y la dignidad humana. La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos. Todas las personas, por el mero hecho de su condición humana deben ser merecedoras de derechos y libertades que respalden su identidad.

Concretamente sus artículos 1 y 2 declaran *“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”*

Todos estos derechos humanos tienen las siguientes características:

- ✓ UNIVERSALES (para todos/as)
- ✓ INALIENABLES (nunca se pierden)
- ✓ ABSOLUTOS (respeto total)
- ✓ INTEGRALES (son un todo)
- ✓ EXIGIBLES (se puede exigir su respeto si se vulneran)
- ✓ IRRENUNCIABLES (nadie puede renunciar a tenerlos)
- ✓ INDIVIDUALES (para cada uno/a)

- ✓ INVOLABLES (nadie tiene derecho a violentar los derechos y libertades del otro)

La educación, es considerada como la base del desarrollo del ser humano. Por esto, se debe velar por una educación universal, inclusiva, de calidad y gratuita, que permita integrar conocimientos, habilidades y valores, que posibiliten a la persona cumplimentar el ejercicio de otros derechos humanos, como el derecho al trabajo. La enseñanza y la educación para la promoción de los derechos que conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos, resulta imprescindible para lograr un mundo impregnado de valores de equidad, respeto y libre de discriminación.

Artículo 26. Declaración de los Derechos Humanos.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

3.1.2. Consenso Europeo sobre la Educación para el Desarrollo 2007

Es una declaración conjunta entre la sociedad civil, el Parlamento Europeo, Estados de la Unión Europea (UE) y la Comisión Europea, en el que se procura la lucha a favor de una sociedad inclusiva, equitativa, justa y libre de pobreza, a partir de políticas educativas, actividades de Educación para el Desarrollo y programas europeos que fomenten una educación de calidad,



tomando conciencia de que las principales enseñanzas promovidas por la Educación para el Desarrollo están relacionadas con la concientización de los problemas tanto locales como globales, y su correspondencia con nuestras actitudes y costumbres, así como la proyección de formas para cambiarlas, contribuyendo de esta forma a la transformación social.

Desde el Consenso Europeo sobre la EPD estiman necesario un trabajo coordinado y conjunto entre centros educativos, ONGD, administraciones en materia de juventud y organizaciones del Sur, así como, con otras instancias europeas y estatales, para lograr impulsar la incorporación de la EpD en el ámbito formal, posibilitando de esta forma, que se apliquen transformaciones reales. Siendo esto un desafío para la EpD, debido a la diversidad de actores implicados y la variedad de tipo de acciones realizadas.

3.1.3. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compuesta por 17 objetivos, fue aprobada por la ONU en el año 2015, con el propósito de constituir una vía para que todos los países que conforman la tierra puedan gozar de una mejor calidad de vida.

Con el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se persigue la plena y auténtica realización de los derechos humanos de todas las personas del planeta, ligada a la promoción de una sociedad fortalecida de paz, igualitaria, empoderada, limpia y exenta de pobreza.

Considerando la educación como el cimiento para alcanzar una sociedad integral adecuada a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, se estima necesario la consecución del ODS 4 : Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; posibilitando de esta forma, que todas las personas puedan tener acceso a una educación de calidad que les permita desarrollar conocimientos, habilidades, e integrar valores, que sirvan de provecho para ayudar a contribuir favorablemente a la sociedad, con el fin de lograr un mundo mejor.

Específicamente la Meta 4.7 del ODS 4, acentúa la importancia que recae en la adquisición de conocimientos mediante la educación para el desarrollo sostenible, para favorecer el alcance de un mundo comprometido:

“De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”

3.2. REFERENTES NORMATIVOS NACIONALES

3.2.1. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La política de cooperación española para el desarrollo nace de la voluntad de la Nación Española de colaborar en la potenciación de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos que conforman el mundo. Esta política abarca un aspecto fundamental de la acción exterior de los Estados democráticos con relación a los países en vías de desarrollo, centrada en una concepción solidaria de la sociedad internacional y de las relaciones que en esta se promueven.

La Ley orgánica 23/1998, de 7 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo se organiza en torno a seis ejes fundamentales, que constituyen los seis capítulos en que se integra su articulado. El capítulo I, dedicado a la política española de cooperación para el desarrollo, consagra, en su sección 1.ª, el régimen jurídico, definiéndose en el artículo 1 el objeto de la Ley y su ámbito de aplicación, y en la sección 2.ª se establecen los principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación para el desarrollo. El capítulo II se refiere a la planificación e incluyendo los instrumentos y modalidades de la cooperación pública española, recoge entre aquéllos la cooperación técnica y la económico-financiera y distingue entre éstas la canalizada por vía bilateral o multilateral.

La Ley recoge la ED como un instrumento de la cooperación al desarrollo y así queda definida en el artículo 13:

Artículo 13. Educación para el desarrollo y sensibilización social.

Se entiende por educación para el desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por la vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas en favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo.

3.2.2. V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021

El V Plan director pretende colaborar en el alcance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, con el objeto de contribuir a la aplicación de la Agenda 2030. Este Plan establece cuatro objetivos generales correspondientes a cuatro dimensiones de la Agenda 2030.

- Poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, fomentar la resiliencia y velar para que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Las **personas**, en el centro.
- Proteger el planeta contra la degradación, mediante la producción y el consumo sostenibles, la gestión de los recursos naturales y a través de medidas urgentes para hacer frente al cambio climático. Preservar nuestro **planeta**.
- Fomentar un desarrollo económico integrado, inclusivo y sostenible, que reduzca la desigualdad, refuerce la equidad y las capacidades de las personas, para que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena. Una **prosperidad** compartida.



- Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres del temor y de la violencia. Construir la **paz**.

El Plan incluye un apartado dedicado a la Estrategia de Educación para el Desarrollo, señalando que *“La Agenda 2030 requiere potenciar la ciudadanía global para conseguir un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo. Para ello, el V PD promoverá, desde los cuatro ámbitos de actuación de la Estrategia de EpD (formación, investigación, sensibilización, y participación), la generación de esa ciudadanía global, consciente de su capacidad para contribuir con actitud crítica a la transformación del mundo, y comprometida con la defensa de los derechos humanos y con el avance hacia los ODS”*. De igual modo, se señala que el V PD fortalecerá la EpD, entendiéndola como un proceso educativo de transformación social a medio y largo plazo, que implica a múltiples actores y que tiene diferentes ámbitos de actuación: formal, que conduce a una titulación; no formal, ofrecida por organismos e instituciones no oficiales de los sistemas educativos; o informal, a través de los medios de comunicación social.

En el marco de la Meta 4.7. Asegurar la adquisición de conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible en todas sus variantes, se establecen dos líneas de acción asociadas:

- L.A. 4.7.A. Promover los procesos de educación y sensibilización. Por un lado, se apoyarán los procesos de educación y sensibilización a través de la Educación para una Ciudadanía Global, respecto al concepto de desarrollo sostenible, cuidando la adecuada incorporación de contenidos y actividades en los planes de estudio tanto españoles como de los países socios y planificando adecuadamente estos procesos en todas las actuaciones relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo.
- L.A. 4.7.B. Fomentar las actividades culturales alternativas. Se apoyarán las actividades culturales alternativas, especialmente las que fomentan el respeto de la diversidad, el desarrollo de las capacidades creativas y críticas, la promoción de la igualdad de género y una cultura de paz.

3.2.3. Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española

La Educación para el Desarrollo (EpD) fue reconocida por primera vez por la UNESCO en 1974. La Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española nace tras considerar la educación como un procedimiento primordial para solventar las dificultades de supervivencia y alcanzar el mayor grado de bienestar de la humanidad.

Esta estrategia es fundamental para contribuir a la sensibilización sobre la corresponsabilidad del conjunto de la ciudadanía mundial en un proceso de desarrollo humano y sostenible. La estrategia pretende a su vez, que todas las personas que conforman la sociedad tomen conciencia de lo imprescindible que es un urgente cambio en las políticas y los modelos de desarrollo de los países desarrollados, para lograr la erradicación de la pobreza, la exclusión y el compromiso por la promoción del desarrollo de los pueblos.

Con el objeto de afrontar estos cambios, la Estrategia plantea desafíos y determina las líneas básicas que la Cooperación Española pondrá en marcha, mostrando a su vez, los espacios y medios necesarios para impulsar la Educación para el Desarrollo (ED) como vía de información y formación sobre las causas de la pobreza, mientras articula y establece los mecanismos necesarios para generar un incremento de la solidaridad, así como, de la corresponsabilidad de la ciudadanía española en la lucha a favor de una sociedad inclusiva y libre de pobreza.

4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:

4.1. ENFOQUES TRANSVERSALES

A través de las acciones de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global buscamos comprender de las causas que propician la pobreza y la desigualdad y fomentar una acción participativa y transformadora, incorporando enfoques transversales que se aplican a todas las intervenciones entre los que se incluye la promoción y defensa de los derechos humanos, la equidad de género, la preservación del medio ambiente, el respeto por la diversidad cultural y la innovación.

4.1.1. Defensa de los Derechos Humanos:

Todas las iniciativas se dirigen a favorecer el cumplimiento de todos los derechos humanos universales y transformar las situaciones de desigualdad y de injusticia, buscando la relación equilibrada entre las necesidades humanas y el entorno, que favorezcan la equidad y la interdependencia.

Las actividades pretenden dar a conocer los DDHH; su origen y evolución; su situación actual en el mundo; los deberes asociados a los derechos; los instrumentos para su defensa y protección. Del mismo modo, se fomentará la reflexión sobre las violaciones de los DDHH; las relaciones entre DDHH, pobreza y desarrollo; las desigualdades y discriminaciones existentes, etc. También se trabajará en la asunción de responsabilidades para construir un mundo más justo en el cual se puedan ejercer de manera plena los DDHH. Finalmente, se pretende contribuir a generar compromisos individuales y colectivos de ejercer los DDHH en nuestro día a día, promoviéndolos en nuestros entornos más cercanos y defendiendo los de las personas más desfavorecidas.

4.1.2. Equidad de género

En cada una de las acciones se pondrá especial atención en la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres promoviendo la integración del análisis de género en todo el proceso de identificación, formulación, seguimiento y evaluación de nuestras intervenciones. La pobreza y exclusión afecta en mayor medida a la mujer en todo el mundo en lo que se ha venido llamando “la feminización de la pobreza”. FdV lucha contra la discriminación de la mujer, priorizando la igualdad de oportunidad de acceso a una educación de calidad como fórmula para superar las desigualdades y las diferencias en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, para la consecución de la igualdad real entre las personas en todos los ámbitos de la vida.

Para materializar la transversalización del enfoque de género realizamos un análisis y valoración del contexto en el que se lleva a cabo cada proyecto, poniendo de relieve las implicaciones que tienen para mujeres y para hombres las acciones que se van a desarrollar, de manera que se pueda evitar perpetuar las desigualdades existentes, incorporando el Enfoque de Género desde su planificación y diseño. Siempre que resulta posible se incluye en los objetivos una referencia a sobre la contribución del proyecto a la reducción de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Se garantiza en todos los casos la participación de las mujeres y se tienen en cuenta los posibles obstáculos para la participación equitativa. En el estudio de cada situación se establecen datos desagregados por sexo, y se tiene en cuenta el perfil de acceso y control de los recursos, la participación en la toma de decisiones, así como las necesidades prácticas y estratégicas de género. En las actividades formativas se incluyen contenidos explícitos a las relaciones de desigualdad entre los géneros y a la discriminación de las mujeres, así como la inclusión de testimonios de mujeres, cuestionando los estereotipos de género.

En todos los proyectos se tiene en cuenta la promoción del desarrollo de capacidades y el empoderamiento de las mujeres a través de diferentes acciones concretas sobre liderazgo democrático y equidad de género.

En los materiales se fomenta una adecuada representación de las mujeres y se emplea un lenguaje inclusivo.

4.1.3. Sostenibilidad ambiental

El desarrollo humano depende en gran parte del respeto a los ciclos naturales, la buena gestión de los recursos y la conservación de la biodiversidad. En los proyectos de EpDCG se tendrá en cuenta la afección sobre el medio, incorporando medidas de mitigación y dando a conocer los compromisos internacionales y nacionales para la protección del medio ambiente. Todas las acciones que se ejecuten tendrán en cuenta la conservación de los recursos naturales y promoverán actitudes y hábitos sostenibles entre los destinatarios, así como estilos de vida saludables, una cultura de convivencia armónica con el entorno natural y fomentando el respeto y cuidado al medio ambiente.

Se promoverá que todas las intervenciones aborden la sostenibilidad ambiental y su vinculación con el desarrollo humano, analizando las causas de la degradación ambiental y las alternativas existentes, ayudando a comprender las responsabilidades de toda la ciudadanía mundial en el logro del desarrollo sostenible e incluyendo aquellos aspectos ambientales más pertinentes.

4.1.4. Respeto a la diversidad cultural

Todos los pueblos tienen el derecho al respeto por su propio modelo de desarrollo, construido colectivamente y basado en sus valores culturales. Promoveremos el conocimiento y defensa de la cultura de los pueblos indígenas en todas las fases de los proyectos, impulsando la sensibilización de la ciudadanía sobre la necesidad de considerar a la diversidad cultural como un valor a proteger, potenciando la libre expresión de la identidad cultural y de la educación intercultural. Adoptar una perspectiva basada en el respeto a la diversidad cultural significa reconocer valores, instituciones y estilos de vida culturales; y conlleva a que hombres y mujeres tengan plena libertad para escoger su propia identidad sin que sean excluidos de ningún ámbito de desarrollo humano como pueden ser la educación, el empleo o la salud.

En los proyectos de EpDCG se promoverá el diálogo intercultural y el respeto a la diversidad cultural, desarrollando acciones para contrarrestar las divisiones culturales, lingüísticas y étnicas, así como permitir a las personas para hacer frente a las diferentes identidades de forma constructiva y democrática y en base de valores compartidos. Fomentaremos una educación intercultural para proteger y defender los derechos humanos de todas las personas

4.1.5. Innovación

Promovemos en todas nuestras intervenciones la innovación y la concienciación digital (e-awareness), analizando como la tecnología influye en el mundo, a todos nosotros y nuestra relación con él. Se trabajará específicamente la reflexión crítica sobre el papel que la tecnología tienen en el mundo y en nuestras vidas, los usos que hacemos de ella, las implicaciones que tiene desde el punto de vista social, etc. Trabajaremos para desarrollar aprendizajes innovadores a incorporar en nuestras acciones de EPDCG para reducir la brecha digital, mejorar el acceso a la información pertinente, fomentar la presencia digital, entre otras cuestiones.

4.2. OBJETIVO GENERAL Y EJES DE ACTUACIÓN

4.2.1. Objetivo de la estrategia

Objetivo General: *Promover una ciudadanía activa y participativa en la defensa de los derechos humanos, fomentando actitudes y conductas basadas en el respeto a las personas, la no discriminación, la igualdad y la responsabilidad, que contribuyan a la creación de sociedades libres, justas y pacíficas, así como en la promoción del desarrollo humano y sostenible,*

Entendemos la EPDCG como un proceso para generar conciencias críticas, haciendo a cada persona responsable y activa a fin de construir una nueva sociedad global, comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad, y participativa. En este sentido, consideramos imprescindible aumentar la conciencia de la sociedad y las instituciones en relación a sus compromisos y responsabilidades en el logro de objetivos que atañen a todo el planeta.

Buscamos favorecer el conocimiento sobre las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre los países y en relación con los procesos asociados a la globalización, promoviendo entre la ciudadanía actitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, el respeto por los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos. Pretendemos contribuir a favorecer el desarrollo humano sostenible en el nivel individual, comunitario-local e internacional.

4.2.2. Ejes de actuación

Trabajaremos durante la vigencia de esta estrategia en los siguientes ejes de actuación:

- A. Sensibilización y concienciación:** Sensibilización de la población sobre los ODS y los Derechos Humanos, así como las causas de las situaciones en las que viven los ciudadanos más vulnerables del planeta:
 - ✓ Fomentando actitudes solidarias y acciones en materia de desarrollo.
 - ✓ Incentivando y favoreciendo la toma de conciencia por parte de todos los ciudadanos de la existencia de multitud de necesidades y derechos fundamentales insatisfechos, cuyo cumplimiento es responsabilidad de todos.

- B. Formación sobre el desarrollo:** Se desarrollarán acciones formativas para mejorar la comprensión de los problemas humanos y cómo solventarlos y dirigirnos a un Desarrollo Humano Sostenible.

- C. Promoción de la participación:** Se favorecerá e impulsará la participación ciudadana de los diferentes colectivos destinatarios en acciones de promoción del desarrollo, vinculando la asunción de compromisos, la toma de decisiones y la implicación activa en iniciativas ciudadanas.

- D. Elaboración de materiales didácticos y de comunicación:** Se priorizará el diseño y realización de materiales didácticos para el trabajo en materia de EpDCG, con especial atención a los ODS.

4.3. OBJETIVOS OPERATIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo 1: Dar a conocer los ODS a diferentes colectivos y fomentar el establecimiento de compromisos	LA1.1. Poner en marcha iniciativas de sensibilización y concienciación sobre los ODS entre diferentes colectivos.
	LA1.2. Formar a actores clave de la sociedad española en materia de ODS y fórmulas para su cumplimiento.
	LA1.3. Elaborar materiales didácticos innovadores sobre los ODS que fomenten la participación de la comunidad educativa.
Objetivo 2: Favorecer el cumplimiento de los Derechos Humanos, luchando contra las vulneraciones y fomentando su respeto.	LA2.1. Trabajar para garantizar el conocimiento de los Derechos Humanos, y las fórmulas para garantizar su cumplimiento
	LA2.2. Impulsar la participación en favor de los DDHH entre colectivos juveniles y de mujeres, diseñando acciones que faciliten su concreción en favor de los más vulnerables.
	LA2.3. Promover procesos educativos centrados en los DDHH y la edición de materiales específicos.
Objetivo 3: Defender la equidad de género, potenciando el rol de las mujeres y el ejercicio de sus derechos	LA3.1. Fomentar el acceso de niñas y mujeres al desarrollo de competencias que potencien su empoderamiento.
	LA3.2. Apoyar procesos de reducción de la brecha digital entre mujeres y niñas.
	LA3.3. Fomentar actuaciones dirigidas a mujeres y niñas que refuercen su participación en la vida pública y su promoción.
Objetivo 4: Potenciar el voluntariado activo y comprometido	LA4.1. Facilitar la participación de voluntarios corporativos en diferentes iniciativas de EpDCG
	LA4.2. Apoyar la formación de voluntarios para el desarrollo de competencias en su acción social.
	LA4.3. Favorecer la implicación de voluntarios universitarios en acciones concretas en favor de colectivos desfavorecidos.

5. COLECTIVOS DESTINATARIOS

Entre los colectivos destinatarios del presente Plan, FdV centrará sus acciones en los siguientes grupos meta:

- Comunidad educativa
 - Educación primaria y secundaria
 - Educación especial
 - Universidades
- Voluntarios corporativos
- Organizaciones juveniles y de mujeres

5.1.1. Comunidad educativa

Fundación del Valle articulará sus intervenciones con centros escolares de todas las comunidades en las que cuenta con Delegación, especialmente en los niveles de Educación primaria, secundaria y Educación especial, así como con Universidades con las que cuenta con convenios suscritos de trabajo conjunto.

Nuestras acciones se centrarán en los siguientes grupos:

- Alumnado de Centros de Educación Primaria, Centros de Educación Secundaria, Bachillerato e Institutos de Secundaria.
- Alumnado de Centros de Educación Especial.
- Colectivos universitarios.
- Profesorado.
- Asociaciones de Padres y Madres, familias.
- Directiva de los centros, Consejos, etc.

5.1.2. Voluntarios corporativos

FdV reconoce la valiosa aportación de los voluntarios y su compromiso cívico con la sociedad a favor de la solidaridad. Nuestros voluntarios aportan energías renovadas y sobre todo esfuerzo en colaborar con ilusión aportando sus conocimientos y habilidades profesionales. Desde 2009 FdV ha reforzado esta línea de actuación colaborando con empresas con el fin de poner en marcha programas de voluntariado corporativo, proporcionando buenas prácticas, herramientas y conocimientos y así posibilitar que los empleados se involucren en la responsabilidad social de la empresa. Las empresas pueden ser así un auténtico agente de

cambio social, y pueden contribuir enormemente en la gestión para dar impulso a la formación en valores de los jóvenes de la sociedad actual. El VC genera en los empleados satisfacción personal, creatividad y fortalecimiento de la autoestima.

5.1.3. Organizaciones juveniles y de mujeres

En el ámbito nacional FdV colabora con Asociaciones Juveniles en el desarrollo de programas educativos que tienen como finalidad la formación cultural, profesional y humana de jóvenes entre 8 y 18 años de edad a través de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre, que complementen la formación integral de la persona. La metodología de estos programas es la atención personalizada con cada joven, la cual garantiza el seguimiento y la evolución del proceso educativo adaptado siempre al perfil del beneficiario. Estos programas abarcan también el ámbito familiar como célula indispensable en la transmisión de los valores fundamentales de la sociedad. Actividades de orientación familiar, conferencias sobre temas de actualidad o actividades familiares que inviten a la convivencia entre padres e hijos, son algunas de las prioridades de los programas desarrollados en las Asociaciones juveniles con las que FdV colabora. Algunas de las Asociaciones con las que FdV trabaja son entidades universitarias cuyos beneficiarios son jóvenes mujeres de 18 a 25 años de edad, todas ellas estudiantes y/o en busca de su primer empleo. En esta línea, destaca el desarrollo de programas de capacitación para el empleo, ya que, a pesar del gran número de personas con estudios superiores, la oferta de cualificación no está adaptada a las necesidades del mercado laboral actual de modo que los índices de empleabilidad en nuestro país figuran entre los más bajos de Europa.

Asimismo, y en colaboración con Asociaciones que trabajan con mujeres en riesgo de exclusión, FdV lleva a cabo programas de formación y capacitación con mujeres desfavorecidas por carencias educativas, sociales y culturales. El objetivo de estos programas es favorecer su inclusión social y laboral a través de la participación activa en actividades de apoyo al estudio, que prevengan el fracaso escolar, actividades de ocio y tiempo libre, que eviten conductas violentas entre los jóvenes, y programas de intervención familiar, que favorezcan la orientación que las familias de los más desfavorecidos necesitan recibir.

A nivel europeo, FdV colabora con numerosas entidades del ámbito de la juventud en el desarrollo de programas de formación de jóvenes y sensibilización. En esta línea, FdV destacan numerosos programas de movilidad entre países miembro de la Unión Europea. Los beneficiarios de estos programas son jóvenes entre 13 y 25 años de edad. En estos intercambios juveniles grupos de jóvenes de diferentes países y culturas conviven y desarrollan un programa de actividades en común. Estos programas promueven la participación activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad, fomentan el dialogo intercultural, la adquisición de competencias, el desarrollo de valores como la tolerancia y la solidaridad

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el correcto seguimiento y evaluación de la ejecución de este Plan Estratégico, se dispone de una metodología de monitoreo y control que permite obtener información fiable del estado de avance y que facilita el control por parte de los órganos responsables de FdV, así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios.

El proceso de seguimiento y evaluación, tanto del Plan Estratégico como de los proyectos de educación y sensibilización, parte de un proceso participativo en el que se garantice la inclusión de todos los actores implicados. Este proceso tiene como objetivos la rendición de cuentas y transparencia; el aprendizaje y la apropiación, y la mejora de las capacidades en la toma de decisiones.

El seguimiento se llevará a cabo a través de los Planes de acción anuales, los Informes de seguimiento y la Memoria anual de ejecución del Plan Estratégico. Asimismo, se llevarán a cabo reuniones periódicas de seguimiento.

Se ha elaborado una batería de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan, tanto cualitativos como cuantitativos, que serán los principales parámetros de referencia. Estos indicadores se han incorporado a un cuadro de mando para su seguimiento y control.

La evaluación se llevará a cabo bajo los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de la acción definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE:

- Pertinencia: midiendo los objetivos y las acciones realizadas se han adecuado a las estrategias y demandas de los diferentes actores implicados y realizando un balance entre los resultados esperados y los finalmente conseguidos.
- Eficiencia: el grado en que los recursos económicos y los recursos humanos han sido adecuados para un buen desarrollo de la intervención.
- Eficacia: cumplimiento de los indicadores marcados, grado de satisfacción de las personas participantes en todas las fases.
- Impacto: responde al grado de cambio, positivo o negativo, que conlleva el conjunto de las actuaciones llevadas a cabo.
- Sostenibilidad: mide el grado de implantación, así como el grado de implicación de los actores involucrados para conocer el grado de continuidad de la acción.



“Debemos tener presente que la educación que impulsa cambios en nuestro entorno es una educación que impulsa cambios en el mundo”.